

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1152/93

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 9, Macizo 20 de la Sección "F", propiedad del señor Aurelio FERNANDEZ, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N° 184/93, Letra: C.D.

a:

a) F.O.S. 1,00;

b) F.O.T. 1,74;

c) ocupar el Retiro Contrafrontal.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVÉSE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1152 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04/08/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 770 / 93.-